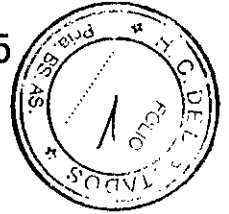




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2238

114-15



**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

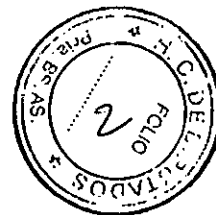
**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo el "128 Aniversario de la  
Escuela Nº 3 del Pueblo San José", partido de Coronel Suarez, a  
celebrarse el 7 de Septiembre de 2014.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Frente para la Victoria  
Diputados de la Prov. Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

**San José o Colonia Dos** (alemán: Sankt Joseph) es una localidad en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Está situada en el partido de Coronel Suárez. El total de su población es descendiente de alemanes del Volga.

El convenio firmado entre los primeros colonos y el gobierno argentino garantizaba entre otras cosas, la educación elemental, en la que se enseñaría español y sería obligatorio para todos los descendientes de los colonos.

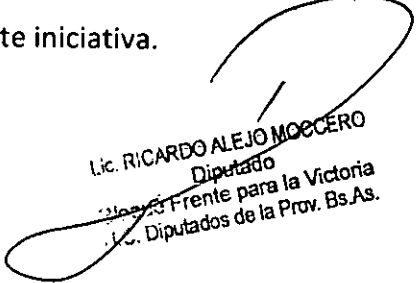
Así el origen de la escuela N°3, donde asistían los niños del Pueblo San Jose, se remonta al año 1886, funcionaba en un paraje denominado La Colina, ubicado en un campo de propiedad del señor Justo Milé.

La escuela estaba a cargo del preceptor Juan Tocco, quien se encontraba al frente de tres grados y 19 alumnos. Luego el establecimiento se traslada a un paraje denominado "Arroyo Corto", funcionando en una finca de los señores Peláez Hnos. posteriormente pasa a una finca del señor Jacobo Schwab, ubicada en la Colonia Dos San José.

La Educación Elemental es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

  
Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Frente para la Victoria  
C. Diputados de la Prov. Bs.As.